ACTA N°

FECHA: Bogotá, 02 de febrero de 2026

HORA: 4:30 pm

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Las Flores

TEMA: "Capacitación Actualización protocolo de atención de póliza"

ASISTENTES:

- Responsable del Servicio
- Talento Humano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Capacitación Formato de Novedades
3. Firma de asistencia

DESARROLLO:

El día lunes 02 de febrero de 2026, la Responsable del Servicio Luisa Torres, realiza la actualización del protocolo de activación de atención de pólizas, a través de la visualización de diapositivas, donde inicialmente se especifica la importancia de la póliza, que tienen todos los usuarios vinculados a la Secretaria De Integración Social, garantizando de esta forma sus derechos, y como tal este beneficio se encuentra todas las personas que se encuentren activas en los diferentes programas.

Como tal la vigencia de esta póliza va desde el día, 15 de diciembre del 2025, al 04 de enero del 2028

Se da a conocer los valores de los amparos, dependiendo de cada incidente, explicando que los gastos adicionales, serán reembolsados, como lo son los medicamentos y servicios de ambulancia, donde se deben anexar los siguientes documentos:

- Epicrisis- historial médico
- Factura Electrónica
- Documento de identidad del menor asegurado.

Powered by CamScanner

- Formulario de Reclamación STRO 062.
- Formulario de Conocimiento del Beneficiario (Sarlaft)
- Documento de identidad de la persona que sufrago el gasto.
- Cuenta de cobro a nombre de la aseguradora en la cual especifique la fecha, el origen, destino del traslado y el nombre y valor de quien efectuó el gasto.
- Certificación bancaria

Se explica también el protocolo detallado de atención donde el procedimiento se explica de la siguiente forma:

1. En caso de presentarse algún tipo de accidente leve es decir cuando no exista una lesión grave, la persona presente y el testigo (si existe) del accidente deberá comunicarse primero con el cuidador o familiar de la persona afectada (Beneficiario) para infórmale lo sucedido e indagar si se autoriza la prestación del servicio
2. En el dado caso que el familiar no desee hacer uso del servicio, deberá firmar el documento acta de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, este documento debe contener los datos del cuidador o familiar del participante y datos de beneficiario
3. Si el familiar opta por utilizar el servicio, el primer respondiente o testigo del accidente, en este caso sea (RESPONSABLE, AUXILIAR ADM, PROFESIONAL, MATESRO (A), COORDINADOR etc.) Deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar la prestación del servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora. IMPORTANTE: que la persona que realice el apañamiento levante acta de todo el evento.
4. Una vez realizada la activación del servicio, el primer respondiente o testigo del accidente, en este caso sea (RESPONSABLE, AUXILIAR ADM, PROFESIONAL, MATESRO (A), COORDINADOR etc.) deberán garantizar que una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectada asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento

Powered by CamScanner

dentro del cubrimiento del siniestro y así evitar un posible el daño antijurídico y detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos, pone en riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad.

No cumpliendo con lo anterior puede llegar a generar un requerimiento contractual y/o una indagación previa de acuerdo la vinculación con la entidad de la persona que no verifica el cumplimiento de la atención

5. En caso de que el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumplimiento del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista, deberá remitir oficio acta de desistimiento dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la activación o la ocurrencia del siniestro, dicho informe deberá manifestarlas razones por las cuales no fue utilizados los servicios activados.
6. Si se llega a presentar un accidente grave, con lesiones severas que puedan poner en riesgo la vida, el primer respondiente o testigo del accidente, en este caso sea (RESPONSABLE, AUXILIAR ADM, PROFESIONAL, MATESRO (A), COORDINADOR etc.), de la unidad operativa tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar la prestación del servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora

Al momento de realizar la llamada para la activación del servicio de la póliza tener presente la siguiente información:

1. Presentarse con su nombre
2. Indicar el nombre de la entidad en este caso la SDIS y mencionar el NIT
3. Informar el Nombre de la unidad operativa donde se presente el accidente
4. Dar el número de póliza y compañía aseguradora
5. Dar el nombre del beneficiario
6. Indicar el número de identificación del beneficiario
7. Comunicar modo, tiempo y lugar de los hechos.

Los canales de atención de acuerdo al protocolo de atención y una vez tenga ocurrencia un accidente, se debe comunicar al #388 desde cualquier línea celular Movistar, Tigo o Claro, UNE, WOM y ETB, o también desde un teléfono fijo al 6014434818 Opc. 2 seguros de vida

Powered by CamScanner

y Opc 3 póliza secretaría Integración Social o a la línea 018000123010 y proceda a informar la ocurrencia del accidente solicitando las instrucciones sobre la institución médica que prestará los servicios al asegurado. El número de la póliza es 18-68-1000001090 tomador SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL con Nit. 860.009.174-4 y se debe mencionar la unidad operativa para la respectiva activación.

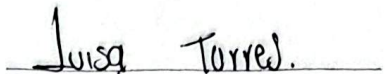
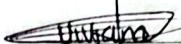
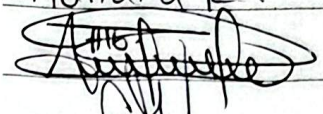
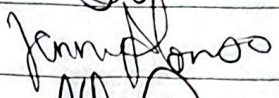
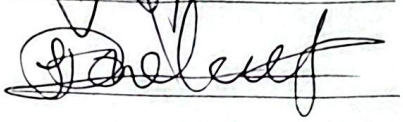
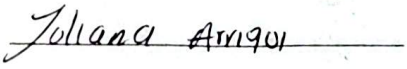
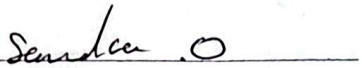
Con esto se busca concientizar a las profesionales, auxiliares pedagógicas y auxiliar administrativa, la importancia de la activación de pólizas y de cómo cada una de las personas que ejercen estas funciones se encuentran en la obligación de realizar la activación de la póliza, y de esta forma garantizar los derechos de las niñas y niños que se encuentran dentro de la unidad operativa,

Se cierra la capacitación, con la conclusión de que todo el Talento Humano debe conocer que cada niña y niño cuenta con una póliza, pero quienes se encuentran autorizados para su activación, son la Responsable del Servicio, Profesionales de Atención a la Primera Infancia, Auxiliares de Atención a la Primera Infancia, y Auxiliar Administrativo

El Talento Humano, firma la siguiente acta.

Elaboro y socializo Luisa Torres

Powered by CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Luisa Torres	R. servicio	Las Flores	
Viviana Portilla	Apoyo administrativo	Las Flores	
Adriana Rodríguez	Profesional en atención	Las Flores	
Andrea Rios	Profesional en atención	Las Flores	
Claudia Vásquez	Profesional en atención	Las Flores	
Jenny Alonso	Profesional en atención	Las Flores	
Brenda Rios	Profesional en atención	Las Flores	
Daniela Llanos	Auxiliar en atención a la primera infancia	Las Flores	
Blanca Bernal	Aseo e higiene	Las Flores	
Juliana Arrigui	Profesional en servicio de alimentos	Las Flores	
Sandra Orduña	Profesional en servicio de alimentos	Las Flores	

Powered by CamScanner